

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2017-00015-00.
DEMANDANTE: ALIRIO ORDOÑEZ QUINAYAS.
DEMANDADO: TRANSPORTES TIERRA DEL SOL Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 22 de noviembre de 2023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se ha notificado con anotación en estado el auto que precede, mediante el cual se vincula un litis consorcio necesario y se le corre traslado, que falta por programar fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 CPTSS, asimismo me permito informar que el apoderado de la señora MARIA CECILIA FERNANDEZ PATIÑO, presentó renuncia al poder que le fuera conferido. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 1033.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

Popayán, veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede una vez estudiado el expediente se observa que, falta por programar las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del CPTSS, por cuanto en la audiencia que se llevó a cabo el día 31 de agosto del año 2023, se tomaron medidas de saneamiento y no se fijó fecha para llevar a cabo las estas audiencias, por tanto con fundamento en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social que le otorgan al Juez las facultades para impulsar el proceso, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias arriba mencionadas en este asunto.

Asimismo, se tiene una vez revisado el escrito contentivo de la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandada, MARIA CECILIA FERNANDEZ PATIÑO, cumple con los requisitos dispuestos en el art. 76 del CGP., pues en el mismo consta que a la parte en mención se le comunica tal decisión

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

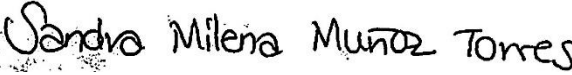
DISPONE:

PRIMERO: Para llevar a cabo las audiencias de que tratan los arts. 77 y 80 del CPTSS, en este proceso SEÑALAR el día jueves seis (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2.024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. **JAIRO ALFARO ORTIZ MUÑOZ**, como apoderado judicial de la parte demandada, señora **MARIA CECILIA FERNANDEZ PATIÑO**.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

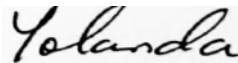
LA JUEZ,


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 173 se notifica el auto anterior.

Popayán, 22-11-2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria